



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03013/2011, en el cual se dictaron las Resoluciones Decanales N° 154 y N° 255/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

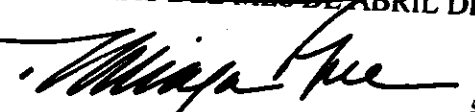
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

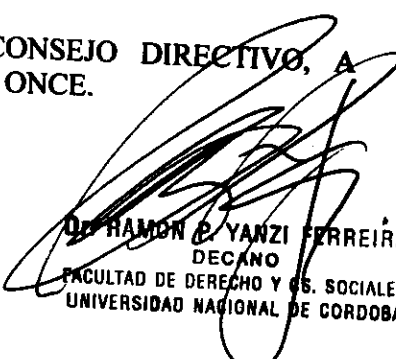
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 154/11, por la que se dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2011, la renuncia presentada por el Ab. Miguel José Pío ANGULO, Legajo 27.504, al cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) que desempeña en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV, con carga anexa en la Cátedra de Práctica Profesional II. 2) Expresar al Dr. Angulo el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Angulo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990). N° 255/11, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 154/11 de fecha 28 de febrero de 2011, en donde dice: "Derecho Privado IV", debe decir: "Derecho Privado VI", quedando el resto sin modificar.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 9861.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA